



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 74, fecha: martes, 18 de Abril de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

#### CORRECCIÓN DE ERRORES PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023

**1358**

En el BOP n.º 40 de fecha 27 de febrero de 2023 se publica el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio de 2023 se advierte un error en el importe total del capítulo 4 y 8 del presupuesto de ingresos por lo que se procede a su corrección, en consecuencia el presupuesto definitivo 2023 es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	47.226,61
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	28.055,08
4	Transferencias Corrientes.	21.588,31
5	Ingresos Patrimoniales.	88.560,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	78.700,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	264.130,00



CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	66.400,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	123.200,00
3	Gastos Financieros.	900,00
4	Transferencias Corrientes.	11.580,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	55.400,00
7	Transferencias de Capital.	6.650,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	264.130,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretario-Interventor: nº 1 plaza en agrupación

Personal:

- Alguacil: una plaza

- Plan de Empleo: una plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

CAMPILLO DE DUEÑAS a 13 de abril de 2023.EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.:  
ARTURO MARTINEZ HERRANZ